



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1223-2018-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 20 DIC 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 227-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°307-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;



CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30693 autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20 %) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado.



Que, el párrafo 20.2 del artículo 20 de la Ley N° 30693 autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 216 000 000,00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, para el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.



Que, el párrafo 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30693 dispone que para la aplicación de lo establecido en el considerando anterior, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con el respectivo financiamiento; asimismo, se dispone que los organismos públicos del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales para la aplicación de lo antes señalado, quedan exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 30693.

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 2'644,707.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) del pliego 011:

SG - GRJ	
DOC. N°	3052651
EXP N°	2059686



Gobierno Regional Junin

Ministerio de Salud, a favor de seis (06) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153. En cuyo Anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 SOLES (S/ 402,782.00), Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 307-2018-EF, por un monto de CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 SOLES (S/ 402,782.00) con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of the Regional Governor



Dr. Angel D. Sanchupeño Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
L.S. HUY transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1223-2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			1 822	62 720	57 673	15 869	46 455	145 212	17 608	29 935	25 488	402 782
	3999999	SIN PRODUCTO											
	5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS											
		GASTOS CORRIENTES		1 822	62 720	57 673	15 869	46 455	145 212	17 608	29 935	25 488	402 782
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 822	62 720	57 673	15 869	46 455	145 212	17 608	29 935	25 488	402 782
TOTAL				1 822	62 720	57 673	15 869	46 455	145 212	17 608	29 935	25 488	402 782

RESUMEN													
GASTOS CORRIENTES				1 822	62 720	57 673	15 869	46 455	145 212	17 608	29 935	25 488	402 782
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				1 822	62 720	57 673	15 869	46 455	145 212	17 608	29 935	25 488	402 782
TOTAL				1 822	62 720	57 673	15 869	46 455	145 212	17 608	29 935	25 488	402 782

